

23 ABR 2009
Superintendente
ESCANEAR

11885

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Expediente: # 153203

Presente.-


Superintendencia de
Compañías
20 ABR. 2009
Fco Javier Haro
Registro de Socios

Quito

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar un ejemplar de la escritura pública que contiene la Cesión de Participaciones de la compañía denominada "**SERVICIOS ELÉCTRICO INTEGRALES VALENHARO CÍA. LTDA.**", la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Tena, a fin de que se sirva incorporar en el expediente de la referida compañía.

Como resultado de la cesión efectuada, el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Juan Esteban Valencia Haro	201	201	201
Guido Javier Valencia Haro	201	201	201
TOTAL	402	402	402

Por su atención anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Dr. Bolívar Mestanza P.

ABOGADO

Mat. Prof. 5206 C.A.P.

C.C. 170843702-3

[Handwritten signature]

Juan E. Valencia Haro

Socio/Representante Legal

CC 060223964-2


Superintendencia de
Compañías
20 ABR. 2009
CAU

Cesión de participaciones
Registrada

[Handwritten signature]

20-04-2009



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS ELÉCTRICOS INTEGRALES
VALENHARO CIA. LTDA.**

OTORGADA POR :

Sr. Rosni Francisco Haro Pozo

A FAVOR DE:

Sr. Juan Esteban Valencia Haro,
Sr. Guido Javier Valencia Haro

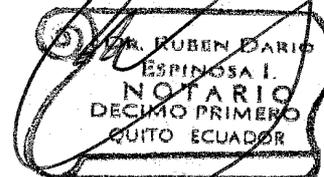
CUANTÍA : USD \$ 134,00

Dí: _____

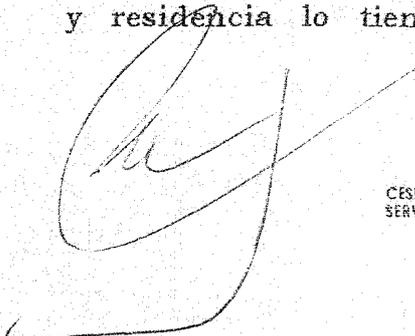
COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince (15) de Enero del año dos mil nueve (2.009), ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **ROSNI FRANCISCO HARO POZO**, por sus propios derechos, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS ELÉCTRICOS INTEGRALES VALENHARO CIA. LTDA.



Quito; el señor **Juan Esteban Valencia Haro**, por sus propios derechos, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, de transito por esta ciudad de Quito; y, el señor **Guido Javier Valencia Haro**, por sus propios derechos, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, de transito por esta ciudad de Quito.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO :** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar la siguiente escritura de cesión de participaciones sociales contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de cedente, el señor ROSNI FRANCISCO HARO POZO, divorciado; y, en calidad de cesionarios, los señores Juan Esteban Valencia Haro, casado, y Guido Javier Valencia Haro, soltero.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces ante la Ley, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, a excepción del primero de los nombrados cuyo domicilio y residencia lo tiene en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA:**



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS ELÉCTRICOS INTEGRALES VALENHARO CIA. LTDA.

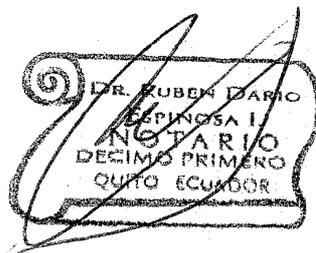


ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **SERVICIOS ELÉCTRICOS INTEGRALES VALENHARO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Suplente del Cantón Tena, Katia Paredes Torres, el veintinueve de junio del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del mismo cantón el veintidós de mayo del mismo año.- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **SERVICIOS ELÉCTRICOS INTEGRALES VALENHARO CIA. LTDA.**, llevada a cabo el dos de octubre de dos mil ocho autorizó unánimemente la cesión de la totalidad de las ciento treinta y cuatro participaciones sociales de la cual es titular el socio Rosni Francisco Haro Pozo, a favor de los otros socios de la compañía, señores: Juan Esteban Valencia Haro y Guido Javier Valencia Haro.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se celebra la presente cesión de participaciones de acuerdo con el siguiente detalle:-----

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Rosni Francisco Haro Pozo	Juan Esteban Valencia Haro	67
Rosni Francisco Haro Pozo	Guido Javier Valencia Haro	67

Los cesionarios dejan expresa constancia de que aceptan la cesión de participaciones en la forma descrita, de tal manera que el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:-----

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS ELÉCTRICOS INTEGRALES VALENHARO CIA. LTDA.



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Juan Esteban Valencia Haro	201	201	201
Guido Javier Valencia Haro	201	201	201
TOTAL	402	402	402

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La cesión de participaciones que se realiza se la hace por el valor nominal de las mismas.- Cantidad que se declara recibir a su entera satisfacción a prorrata del porcentaje de las participaciones cedidas.-

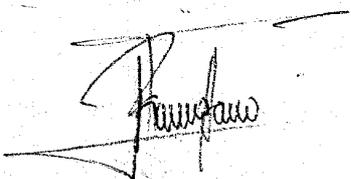
QUINTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- De conformidad con lo expuesto, el cedente transfiere y da en perpetua enajenación a los cesionarios las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior sin reservarse para si derecho alguno.-

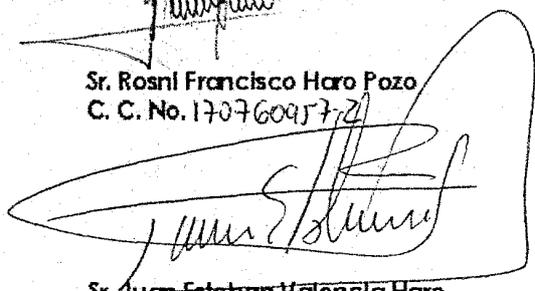
SEXTA: RAZONES.- De la presente escritura pública y en cumplimiento con lo que dispone el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, la notaria pública del cantón Tena tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución referida en la cláusula de antecedentes de este instrumento.- Así mismo se anotará en el libro respectivo del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tena.-

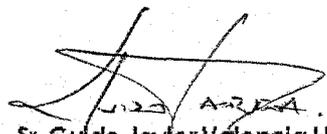
SÉPTIMA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones y una vez que ésta se anote en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el representante legal de la

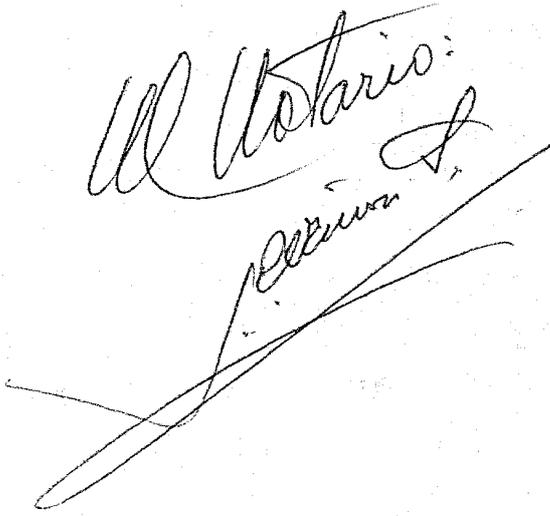


compañía deberá emitir nuevos certificados de aportación a favor de los socios, procediendo a anular los certificados pertenecientes a los anteriores socios.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Bolívar Mestanza Portero, Abogado con matrícula profesional número cinco mil doscientos seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. Rosal Francisco Haro Pozo
C. C. No. 170760957-2


Sr. Juan Esteban Valencia Haro
C. C. No. 060223964-2


Sr. Guido Javier Valencia Haro
C. C. No. 1600365025


Al Notario:


CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS ELÉCTRICOS INTEGRALES VALENHARO CIA. LDA.


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS ELECTRICOS INTEGRALES
VALENHARO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los 2 días del mes de octubre del año 2008, siendo las 10H00, en las oficinas ubicadas en la calle Atahualpa y 9 de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SERVICIOS ELECTRICOS INTEGRALES VALENHARO CIA. LTDA., concurre a la presente Junta la totalidad del capital social de la compañía, representado por las siguientes personas:

- Juan Esteban Valencia Haro, por sus propios y personales derechos, en representación de ciento treinta y cuatro (134) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00), cada una;
- Guido Javier Valencia Haro por sus propios y personales derechos, en representación de ciento treinta y cuatro (134) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00), cada una; y,
- Rosni Francisco Haro Pozo, por sus propios y personales derechos, en representación de ciento treinta y cuatro (134) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00), cada una.

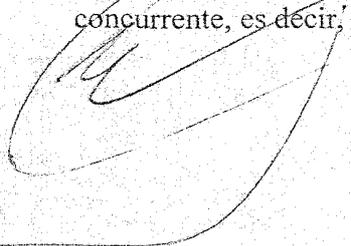
Preside la sesión el señor Rosni Francisco Haro Pozo y actúa como Secretario Ad-hoc, por decisión de la Junta, el señor Guido Javier Valencia Haro. El Presidente manifiesta que por estar presente todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía, existe quórum legal y reglamentario para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y Universal de socios, de conformidad a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que declara constituida e instalada la sesión. A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta Universal es para tratar como único punto del orden del día:

- Autorizar al socio Rosni Francisco Haro Pozo, ceder todas sus participaciones a favor de los socios Guido Javier Valencia Haro y Juan Esteban Valencia Haro.

Una vez que el punto a tratarse ha sido aprobado unánimemente por la Junta, el Presidente declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda con el orden del día aprobado.

Toma la palabra el señor Rosni Francisco Haro Pozo, y manifiesta que, por motivos de índole personal, requiere conseguir de la Junta la autorización para ceder la totalidad de sus participaciones que posee en 'SERVICIOS ELECTRICOS INTEGRALES VALENHARO CIA. LTDA.' a favor de los socios, señores: Guido Javier Valencia Haro y Juan Esteban Valencia Haro.

Puesta a consideración la propuesta hecha por el socio Haro Pozo, la Junta General Universal, con el voto favorable de la totalidad del capital social de la compañía concurrente, es decir, por unanimidad, **resuelve:**



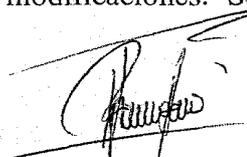
Autorizar al señor Rosni Francisco Haro Pozo, ceda sus ciento treinta y cuatro participaciones sociales en favor de los otros dos socios de la compañía, Guido Javier Valencia Haro y Juan Esteban Valencia Haro, de la siguiente manera:

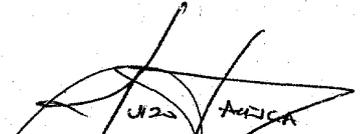
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Rosni Francisco Haro Pozo	Juan Esteban Valencia Haro	67
Rosni Francisco Haro Pozo	Guido Javier Valencia Haro	67

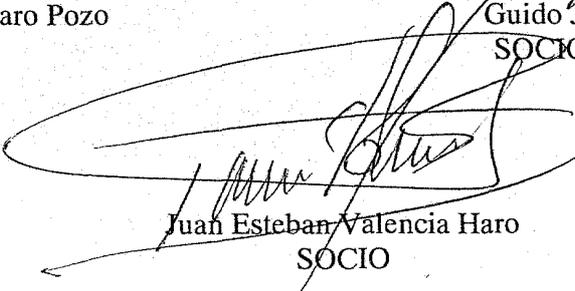
De tal manera que el cuadro de integración de capital de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

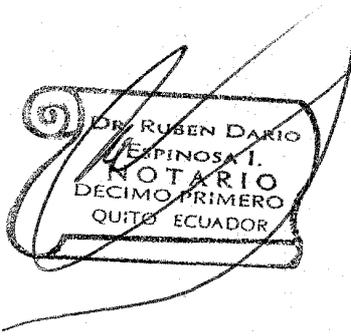
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Juan Esteban Valencia Haro	201	201	201
Guido Javier Valencia Haro	201	201	201
TOTAL	402	402	402

Agotado el tratamiento del único punto del orden del día, y sin más de qué tratar, se concede un receso para la transcripción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.-


Rosni Francisco Haro Pozo
PRESIDENTE


Guido Javier Valencia Haro
SOCIO/Secretario Ad-hoc


Juan Esteban Valencia Haro
SOCIO


DR RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA 1707609572

HARO POZO ROSNI FRANCISCO
 PICHINCHA QUITO SENEALAZAR SLAREZ
 DE 2011 1783
 15-11-1957 M
 PICHINCHA QUITO
 SENEALAZAR SLAREZ 1045



ECUATORIANO
 VOTANTE

SECRETARIO EMPLEADO PRIVADO
 HARO
 SENEALAZAR SLAREZ
 QUITO 24/01/2008

BIEN 0108082



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

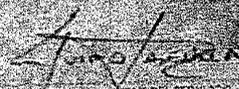
082-0072 NUMERO
 HARO POZO ROSNI FRANCISCO
 PICHINCHA QUITO SENEALAZAR SLAREZ

1707609572 CÉDULA



COMISARIO DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION CIVIL
CIUDADANIA No. **160036502-5**
VALENCIA HARO GUIDO JAVIER
 CHIMBORAZO/PENIPE/MATUS
 03 DICIEMBRE 1978
 001- 0018 00018 H
 CHIMBORAZO/ PENIPE
 MATUS 1978



ECUATORIANA E33441222
CASADO **CRISTINA A MARURI TORRES**
SECUNDARIA **COMERCIANTE**
CESAR ARTURO VALENCIA HARO
LUZ MACLOVIA HARO GUANGA
 PASTAZA 16/08/2006
 16/08/2018
REN 0049894



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

281-0001 **1600365025**
 NUMERO CEDULA
VALENCIA HARO GUIDO JAVIER

PASTAZA PASTAZA
 PASTAZA PASTAZA
 PASTAZA PASTAZA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Handwritten signature

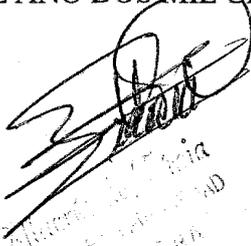
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACION:

La suscrita Registradora de la Propiedad del Cantón Tena, a petición de parte interesada y revisados los Libros Registros de Inscripciones certifica que: Con fecha ocho de octubre del año dos mil cuatro, se Inscribe la Escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVICIOS ELECTRICOS INTEGRALES VALENHARO CIA. LTDA, entre los señores JUAN ESTEBAN VALENCIA HARO, GUIDO JAVIER VALENCIA HARO Y ROSNI FRANCISCO HARO POZO, capital social \$ 402.00, celebrada en la ciudad de Tena, ante el señor Notario Dr. Gustavo Diaz Guerrero, en fecha veinte y nueve de Junio del año dos mil cuatro. TOMO "12" MERCANTIL, CON EL NUMERO "044", DEL AÑO 2004. SE HALLA INSCRITO RESOLUCION No.04.Q.IJ. 3587. DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. EN FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. INSCRITO NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA A NOMBRE DEL SEÑOR JUAN ESTEBAN VALENCIA HARO. EN FECHA VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO. INSCRITO NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA A NOMBRE DEL SEÑOR ROSNI FRANCISCO HARO POZO. EN FECHA VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Certificación conferida a la fecha

Tena, 19 de Febrero del año 2009.


REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA



Av. 15 de Noviembre y 12 de Febrero esquina

Telefax: 2887-732

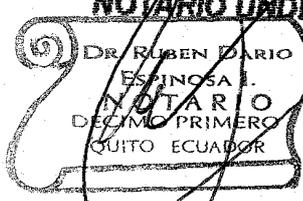
Email: registromery@hotmail.com



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS ELÉCTRICOS INTEGRALES VALENHARO CIA. LTDA.**; otorgada por: Sr. Rosni Francisco Haro Pozo; a favor de: Sr. Juan Esteban Valencia Haro, Sr. Guido Javier Valencia Haro, firmada y sellada en Quito, a 22 de Enero de 2009.-

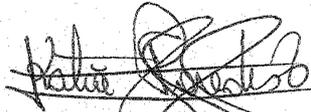

DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

RAZÓN.- CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR ROSNI FRANCISCO HARO POZO/ A FAVOR DEL SEÑOR ~~SR. JUAN ESTEBAN VALENCIA HARO~~ GUIDO JAVIER VALENCIA HARO/ DE LA COMPAÑIA SERVICIOS ELÉCTRICOS INTEGRALES VALENHARO CIA. LTDA, LA CUAL FUE CELEBRADA EN LA NOTARIA UNDÉCIMA DE QUITO, A CARGO DEL DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO CON FECHA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, TOMÉ NOTA DE LA **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, AL MARGEN DE LA ESCRITURA

MATRIZ DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA CELEBRADA ANTE MI
KATIA PAREDES TORERS, NOTARIA PÚBLICA SUPLENTE DEL
CANTON TENA, EN FECHA VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS
MIL CUATRO.- HABIENDO POR ENDE CUMPLIDO CON TODOS LOS
REQUISITOS DE LEY PARA SU VALIDEZ.- DE TODO LO QUE DOY FE.-
LEASE.- SR. JUAN ESTEBAN VALENCIA HARO.- VALE.- (K)

Tena, 13 de Febrero del 2009.



SRA. KATIA PAREDES TORRES

NOTARIA PÚBLICA SUPLENTE DEL CANTÓN TENA

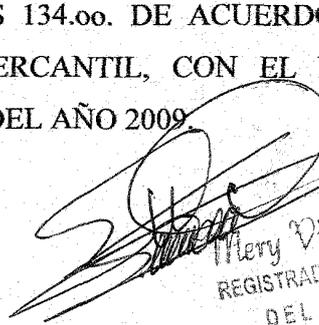


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA
CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS
ELECTRICOS INTEGRALES VALENHARO CIA. LTDA. OTORGADO POR
EL SEÑOR ROSNI FRANCISCO HARO POZO. A FAVOR DE LOS
SEÑORES JUAN ESTEBAN VALENCIA HARO Y GUIDO JAVIER
VALENCIA HARO, CUANTIA: \$ 134.00. DE ACUERDO AL DERECHO
REGISTRAL. TOMO "18-C" MERCANTIL, CON EL NUMERO "003"
REPERTORIO NUMERO "0251", DEL AÑO 2009.

CERTIFICO:

Tena, a 20 de Febrero del año 2009



Mery Villacres
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON TENA

